



ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE 2022

EL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA

CONVOCA

Al Personal Docente de Tiempo Completo que labora en las Sedes y Subsedes de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), adscritas al Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora (CRESON), a concursar por el:

ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE 2022

OBJETIVO

Reconocer la dedicación y la permanencia de los profesores de carrera y estimular la calidad en el desempeño de las actividades docentes y académicas.

REQUISITOS

- **1.** Ser personal de carrera, Asociados y Titulares, de tiempo completo con nombramiento definitivo.
- **2.** Tener un mínimo de dos años de antigüedad como docente en alguna de las Unidades de la Universidad Pedagógica Nacional, adscritas al Creson, al momento de la solicitud.
- **3.** Haber impartido un mínimo de 60 horas semestrales de clase frente a grupo y al menos 20 de tutoría grupal o individual durante el periodo sujeto a evaluación para el otorgamiento del Estímulo, dentro de los planes y programas vigentes autorizados por la Universidad Pedagógica Nacional.
- **4.** Ser personal docente dedicado a la investigación, apoyo académico, difusión y extensión universitaria.
- **5.** Firmar carta compromiso de no contratación fuera de la Unidad por más de 8 horas semana/mes para realizar actividades académico docentes ni ocupar puestos de confianza dentro de la estructura orgánica del Sistema Educativo Estatal.
- 6. Tener como mínimo el grado de Licenciatura o de Normal Superior.

BASES SOBRE LA EVALUACIÓN

Se evaluarán las actividades desempeñadas del 1 de abril de 2021 al 31 de marzo de 2022, que cumplan estrictamente con los criterios definidos en el Sistema de Evaluación del Reglamento para el Otorgamiento del Estímulo al Desempeño Docente, el Inventario de Actividades Académicas y el Formato para el Registro de Información y Evaluación Estatal (FRIEE), así como a las características principales de los productos a evaluar del Instructivo para el solicitante y llenado del formato..

- 1. El otorgamiento del estímulo será por un año.
- **2.** Los niveles en los que se otorga este estímulo y su monto en salarios mínimos se señalan a continuación:

| NIVEL | SALARIOS MÍNIMOS | PUNTAJES |
|-------|---------------------|----------|
| I | 1.5 | 301-400 |
| Ш | 2.5 | 401-520 |
| III | 3.5 | 521-660 |
| IV | 4.5 | 661-820 |
| V | 5.5 | 821-1000 |

- **3.** El formato de solicitud, el Reglamento para el Otorgamiento del Estímulo al Desempeño Docente de las Unidades UPN, la carta compromiso, el inventario de actividades, el Formato para el Registro de Información y Evaluación Estatal y el instructivo para el llenado del FRIEE, podrá obtenerlos en la Dirección de la Unidad correspondiente.
- **4.** El personal docente de las Unidades de la UPN, elegible para concursar en esta convocatoria, deberá registrar y subir su solicitud y documentación correspondiente en la plataforma:

http://docentes.creson.edu.mx/ y entregarla en versión impresa para que sea oficialmente validada por la dirección de la Unidad Académica a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 27 de abril de 2022.

- 5. Una vez validada la información por parte de la dirección de la Universidad, los docentes procederán a la impresión de sus evidencias, así como la conformación de una carpeta donde se encuentre el Formato para el Registro de Información y Evaluación Estatal (FRIEE) con los productos y/o los documentos probatorios correspondientes, debidamente ordenados, de acuerdo con lo señalado en el instructivo. Los expedientes que no cumplan con este requisito no serán evaluados.
- **6.** La dirección de la escuela deberá entregar, mediante oficio, en las oficinas del CRESON, los expedientes recibidos y validados a más tardar el 3 de mayo de 2022 a las 14:00 horas.
- **7.** Por ningún motivo podrán ser consideradas las solicitudes y documentos que se entreguen fuera de la fecha y horario establecidos en esta convocatoria.
- 8. El proceso de evaluación se llevará a cabo del 4 al 11 de mayo de 2022.
- **9.** Una vez finalizado el proceso de evaluación, el CRESON emitirá los dictámenes que serán entregados a los solicitantes a través de la Dirección de la Unidad, el día 12 de mayo de 2022.
- 10. Los casos de impugnaciones se llevarán a cabo del 12 al 16 de mayo de 2022 (sin prórroga). El CRESON revisará y emitirá un segundo dictamen modificando o ratificando el anterior, mismo que tendrá carácter de inapelable de acuerdo a lo establecido en el Reglamento respectivo.
- 11. Los resultados del proceso 2022, en cuanto a la asignación de niveles, serán vigentes durante un año fiscal, del 1 de abril de 2022 al 31 de marzo de 2023.
- 12. El otorgamiento del estímulo estará sujeto a la suficiencia presupuestal.

ATENTAMENTE

Luis Ernesto Flores F

LUIS ERNESTO FLORES FONTES
Rector del Centro de Regional de Formación
Profesional Docente de Sonora

Hermosillo, Sonora, a 31 de marzo de 2022.



